

#Bogotá **SOLIDARIA** EnCasa

Ningún hogar o persona en Bogotá se va a quedar sin techo o comida durante la cuarentena. **A partir de este fin de semana**, el Distrito empezará a entregarle a las personas más pobres o vulnerables un ingreso mínimo garantizado a través del Sistema **#BogotáSolidariaEnCasa**.

¿Qué es #BogotáSolidariaEnCasa?

#BogotáSolidariaEnCasa es el sistema que entregará un **Ingreso Mínimo Garantizado** a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento.

La alcaldía de Bogotá tiene por **objetivo beneficiar con esta transferencia a 350 mil familias pobres de la ciudad** y, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de **donaciones privadas, la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables** para llegar a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico para pasar la cuarentena en casa.

¿Quiénes serán los beneficiados de #BogotáSolidariaEnCasa?

Los apoyos monetarios y en especie los recibirán 350 mil hogares en situación de pobreza monetaria, **con trabajos no formales o inactivos**. **La alcaldía ha dispuesto beneficiar al 100% de esta población.**

También se beneficiarán 150 mil hogares vulnerables de Bogotá (que no son pobres pero son muy vulnerables de caer en pobreza ante cualquier emergencia como esta). A ellos llegaremos con aportes de la Alcaldía y con donaciones que hagan las personas y empresas.

¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de #BogotáSolidariaEnCasa?

NO. No tienes que registrarte, inscribirte ni ir a ningún lado. Tienes que quedarte en casa, cumplir la cuarentena y cuidarte con tu familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá te contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerte llegar el ingreso básico que necesitan los 500.000 hogares pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

¿Cuál es el valor del beneficio del sistema #BogotáSolidariaEnCasa?

Se dará un aporte de \$423.000 para cada hogar pobre, que es lo mínimo que necesita una familia en pobreza de cuatro personas para tener comida, techo y sustento durante los 23 días de la cuarentena. Es aporte equivale al 65% del gasto de un hogar pobre de Bogotá, para un periodo de 23 días de aislamiento.

Se dará un aporte de \$178.000 para los hogares vulnerables, que corresponde al complemento para una canasta mínima de alimentación de un hogar de bajos ingresos, pero no pobre, para 23 días.



- ♥ En el caso de hogares que reciban transferencia del Gobierno Nacional como Familias en Acción, Jóvenes en Acción o Colombia Adulto Mayor, el Distrito les realizará una transferencia adicional hasta completar el valor del ingreso mínimo garantizado, según sea una familia pobre o vulnerable.
- ♥ Para los hogares de vendedores o trabajadores informales que reciban el aporte de \$160.000 del Gobierno Nacional, el Distrito también les realizará una transferencia adicional hasta completar el valor del ingreso mínimo garantizado, según sea una familia pobre o vulnerable.
- ♥ Para aliviar más la situación financiera de los hogares pobres y vulnerables, los servicios públicos domiciliarios para los estratos 1 y 2 no serán cortados en ningún caso y se usarán los mecanismos que para tal fin definió el gobierno nacional.

¿Cómo se entregará el apoyo a la población beneficiaria?

El sistema **#BogotáSolidariaEnCasa** tendrá tres canales para entregar los beneficios: transferencias monetarias, bonos canjeables o subsidios en especie.

El canal de transferencias monetarias se apoyará en operadores bancarios y operadores con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos, flechas, y también teléfonos inteligentes).

Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos para las compras que sus hogares requieran.

En el canal de bonos canjeables se distribuirá tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.

En el canal de subsidios en especie se hará entrega de las ayudas como mercados directamente en la casa de cada hogar, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

¿Cómo se financiará el Sistema?

Este sistema se financiará con presupuesto del Distrito, y también con las donaciones en dinero o en especie que todos los ciudadanos y el sector privado pueden hacer en la página www.bogotasolidariaencasa.gov.co.

La Alcaldía ha dispuesto recursos para garantizarle ese sustento a 350.000 familias en pobreza. Con los recursos de donaciones en dinero que hagan personas o empresas la meta es llegar a las 150.000 familias vulnerables que también lo necesitan.



En la página www.bogotasolidariaencasa.gov.co se pueden hacer muy fácil y rápido donaciones de cualquier monto, a través de cualquier entidad bancaria.

Las personas o empresas que deseen ayudar podrán hacer una donación voluntaria desde su casa para las familias que más lo necesitan. Simplemente deben hacer click en el botón DONAR.

Las donaciones, que se canalizarán a través del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo (IDIGER), llegarán únicamente a las siguientes cuentas autorizadas: Davivienda - Cuenta de Ahorros No. 006400723182 y Bancolombia - Cuenta Corriente No. 03109542590.

Usted podrá solicitar su certificado de donación al correo electrónico gestioncontable@idiger.gov.co. con el asunto "certificado de donación" y en el cuerpo de correo tu nombre completo y número de documento.

Para mayor información sobre esta campaña, escriba al correo bogotaayuda_COVID19@shd.gov.co

Los subsidios en especie son mercados o kit solidarios que cualquier ciudadano puede comprar en almacenes Éxito, Carulla, AlKosto y Makro. La Cruz Roja se encarga diariamente de recoger esos mercados y con la Alcaldía Mayor se entregan diariamente a las familias que lo necesiten. En la página de la Cruz Roja también se puede comprar el kit solidario www.cruzrojabogota.org.co.

Entre estas donaciones queremos **destacar el apoyo de la ANDI** que, con el liderazgo de su presidente Bruce Mac Master, está coordinando donaciones de empresas conforme a las necesidades de confinamiento de Bogotá y el país. Los recursos serán distribuidos en ayudas que serán entregadas a la población informal, vendedores ambulantes, recicladores mayores de 70 años, artistas callejeros y otros.

¿Cuáles son las condiciones para recibir la ayuda?

Son solo 3 condiciones:

1. Estar clasificado como hogar pobre o vulnerable, según censo DANE, SISBEN IV y la encuesta de pobreza multipropósito.
2. Cumplir la medida de aislamiento vital y estar casa.
3. No incurrir en violencia intrafamiliar ni de género. En caso de agresión, a un niño. Niña, adolescente o mujer, la Alcaldía Mayor de Bogotá sacará al agresor de la casa, lo pondrá a disposición de la Justicia y dejará el apoyo al resto de la familia.

Las personas no tendrán que inscribirse

La identificación de los beneficiarios se hará con el Sisbén y otras bases de datos, así como usando criterios geográficos.

La Alcaldía de Bogotá se comunicará con cada beneficiario vía llamada telefónica o mensaje de texto.



¿Qué otras ayudas hay para familias de clase media o cualquier estrato, que no sean pobres ni vulnerables?

La Alcaldía Mayor de Bogotá ha decidido aplazar el pago de todos los impuestos de Marzo/Abril a Junio/Julio. Se aplaza el pago del impuesto predial, impuesto de vehículos y de ICA para todos los habitantes, hogares, empresas y establecimientos de la ciudad.

Predial:

El primer vencimiento, que estaba para el 3 de abril, pasa para el 5 de junio. Es decir que todas las personas, de todos los estratos, tienen hasta el 5 de junio para pagar el impuesto predial con el 10% de descuento, y hasta el 26 de junio sin descuento.

Para pago por cuotas se debe declarar a través de la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital hasta el 30 de abril y se pagará la primera cuota el 12 de junio, la segunda el 14 de agosto, la tercera el 9 de octubre y la cuarta 11 de diciembre

Vehículos:

Para el caso de vehículos el primer vencimiento, con descuento, será el 3 de julio y sin descuento el 24 de julio.

ICA:

Para los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su complementario de avisos y tableros, que son del régimen común pero que declaran y pagan bimestral, así como para los agentes de retención, se decidió que los vencimientos del segundo bimestre y del tercer bimestre pasan del 15 de mayo y 17 de julio para el 31 de julio. Para esto, la Secretaría de Hacienda Distrital expedirá la resolución de modificación de plazos correspondiente.

¿Si tengo una emergencia vital o de salud durante la cuarentena a dónde puedo pedir ayuda?

Puede llamar a la línea 123 para reportar cualquier emergencia.

¿Si tengo alguna sugerencia o denuncia que hacer durante la cuarentena a dónde puedo llamar?

Puede llamar a la línea 195.

